INFORME

DEL

PRESIDENTE DEL ESTADO DE GUATEMALA

A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE,

Sobre los sucesos ocurridos desde que esta suspendió sus sesiones: sobre el estado de la administracion pública, y medidas dictadas para su mejoramiento.

LEYDO EN LAS SESIONES DE LOS DIAS 23 Y 24

DE NOVIEMBRE DE 1842

IMPRENTA DE LA PAZ.

SEÑORES DIPUTADOS:

1.° ME es sumamente satisfactorio felicitar á esta respetable Asamblea, al verla de nuevo reunida para continuar sus importantes tareas, á la sombra de la paz y de la tranquilidad, que se hallaban amenazadas cuando suspendió sus sesiones en Mayo último.

2.° Séame permitido, Señores, el que antes de informaros de los acontecimientos extraordinarios que han ocurrido en este periodo, y de los negocios graves que exigen resoluciones de este Alto Cuerpo, os asegure, como lo hago con mucho placer, que durante su receso, el Gobierno se ha esforzado en mantener inalterables los principios de justicia que son la salvaguardia de las personas y propiedades, asi como tambien el respeto debido á nuestra religion, sin precindir de aquella tolerancia razonable, respecto de las opiniones individuales, sin la cual ningun pais culto y al mismo tiempo libre, puede ser pacificamente gobernado.

3.° La buena inteligencia y amistad con los demas Estados de la Union, se han conservado felizmente por medio de relaciones fundadas en la buena fé, en el mútuo interes, y en la franqueza y sinceridad con que se han conducido entre si sus gobiernos respectivos; siendo grato el poder afirmar, que los vínculos que los estrechan ahora son tales, que ofrecen una esperanza lisonjera á todo Centro-América.

4.° Cuando se me honró últimamente, llamándoseme de nuevo para encargarme del ejercicio del Gobierno, un suceso infausto habia venido á renovar los temores de nuevos trastornos, esparciendo la alarma en todos los Estados, y alterando la confianza que comenzaba á renacer. El Ex-Presidente Morazan con algunos de sus adictos que habian salido de Centro-América á consecuencia de los acontecimientos politicos, y de la guerra terminada por el suceso memorable del 19 de Marzo de 1840, armando dos pequeños buques en puertos de las repúblicas del sur, se habian presentado en las costas del Salvador, intentando introducirse en el pais bajo diferentes pretestos. Rechazados por los esfuerzos del Gobierno y del éjército salvadoreño, Morazan y sus prosélitos se dirijieron al Estado de Costa-rica y lo ocuparon sin resistencia, á merced de la traicion que hizo á aquel Estado el gefe que mandaba sus tropas. Costa-rica no solo no habia tomado ninguna parte en la guerra que sostuvieron los demas Estados, sino que habia dado generosa hospitalidad á cuantos emigrados se refugiaron alli; se hallaba en paz, y su incauto Gefe habia puesto las armas al mando de hombres ingratos. El invasor habiendose apoderado, tanto del nombre del Gobierno, como de las rentas públicas, y abrogandose un poder sin limites sobre las propiedades particulares, muy pronto dejó el disfraz con que habia cubierto sus verdaderas miras, y anunció su intencion de conquistar por medio de la fuerza el dominio de Centro-América, procediendo á eje-

cutar todo género de violencias para levantar tropas y reunir los demas elementos de guerra con que nos amenazaba, y que tenian en alarma y en espectativa á todos los Estados.

5. ° El Gobierno sin embargo, confiaba en la justicia de la causa de los pueblos que estaba resuelto á defender; y preveia, que los conatos temerarios de unos pocos hombres dirijidos á hacer prevalecer sus intereses y su voluntad sobre la voluntad general, decidida y manifestada de todos modos, eran tan injustos como imposibles de realizarse; y asi aunque no omitia medios de acuerdo con los otros Estados para atender á la comun defensa, deseaba sin embargo, ahorrar en cuanto fuera dable á los pueblos el hacer sacrificios innecesarios, y el que se agotasen anticipadamente los recursos que debian ser empleados en el último caso. Debo en esta oportunidad informaros que la penetracion y prudencia del General Carrera, contribuyeron mucho para que estas miras hubiesen podido realizarse, evitándose graves males y sacrificios á los habitantes del Estado. Este Benemérito defensor de la patria, que al primer aviso de que el Estado del Salvador se hallaba amenazado, supo reunir en pocos dias y conducir en su auxilio una division de tres mil hombres: apenas desapareció el peligro, regresó sin haber gravado á aquellos pueblos hermanos; licenció las fuerzas que habia colectado y redujo las guarniciones en el interior, al pié que habian tenido en tiempo de paz.

6. ° Entre tanto, los Gobiernos de los cuatro Estados aliados, mandaron de comun acuerdo cerrar toda comunicacion con el de Costa-rica, mientras que permaneciera dominado por sus injustos invasores: tomaban ademas las medidas necesarias para estrechar sus relaciones, y se preparaban en medio de una firme y tranquila actitud á defender sus derechos contra la mas injusta agresion, cuando llegáron los primeros avisos de que un levantamiento en masa de los pueblos de aquel Estado, habia detenido la marcha de la espedicion que intentaba empezar por el Estado de Nicaragua la conquista de todo el pais. En efecto, Señores, la Alta Providencia que vela sobre las naciones, se ha dignado alejar de nuestro caro suelo, el azote terrible de una nueva guerra civil que habria consumado la ruina de Centro-América, pues esto parecia que iba á suceder, cuando aun no estan cicatrizadas del todo las heridas recibidas en tantos años de discordias. El pueblo de Costa-rica, negándose á ser instrumento para causar tan grandes males, ha adquirido por este hecho un título inmortal á la gratitud de todos los centro-americanos, y ha confirmado al mismo tiempo el merecido concepto de honradéz que siempre lo ha caracterizado; haciendose ademas digno de la libertad que ha sabido recobrar.

7. ° Los sucesos ocurridos en Costa-rica del 11 al 20 del mes de Septiembre último, aunque lamentables por que han costado el sacrificio de tantas víctimas inocentes, y por que aun los que promovieron su propia destruccion eran nuestros hermanos: son sin duda de una inmensa importancia. Ellos servirán en nuestra historia de ejemplo saludable para refrenar la ambicion. Los hombres que en lo de adelante fueren honrados con la confianza de sus conciudadanos, poniendo en sus manos el depósito de la autoridad instituida solo para hacer bien,

verán sobre sus cabezas estendido el brazo de la justicia eterna; y si embriagados alguna vez por una prosperidad engañosa, ó cegados por sus intereses ó sus pasiones, se dejasen conducir al insensato proyecto de oprimir á los pueblos, leerán su destino en la catástrofe que puso término á la vida del General Morazan.

8.° La paz se ha afianzado por estos sucesos, y la confianza renace en el momento en que bais á continuar vuestros trabajos. La justicia y la prudencia presidirán sin duda á ellos, como frutos adquiridos á costa de una larga y penosa experiencia. Parece que ya es tiempo de que se fije definitivamente la organizacion política del Estado, completándose así la obra importante que os fué encomendada por los pueblos. Impreso y circulado el proyecto de constitucion que se presentó en las últimas sesiones, no hay ahora los obstáculos que otra vez se pulsaron para emitir la ley fundamental, la cual debe dar por resultado el que se establezca, para lo de adelante, el órden regular y estable con que ha de renovarse constitucionalmente lo personal de la administracion pública.

9.° Es tiempo tambien de que se formalize el pacto que ha de unir á los Estados de Centro-América entre sí, conforme á los deseos y á la opinion manifestada generalmente sobre el particular.

10.—La Constitucion de 1824, arrostrando inconvenientes que por entónces parecian insuperables, y acaso tambien la opinion dominante de aquella época, dividió en partes lo que antes componia un solo cuerpo. Estableciendo los Estados, creo en ellos la opinion, los intereses y las necesidades que hoy existen; y de aqui provino la lucha que ha tenido que sostenerse contra el poder general, el que no vino á hacer otra cosa que una autoridad supérflua, muchas veces arbitraria y siempre gravosa, opresiva y contraria á los intereses locales que al fin prevalecieron.

11. Ademas del mal estar que introdujo una combinacion tan imperfecta é inadecuada, su aplicacion fué todavia mas defectuosa, habiendo tambien motivos materiales que la hacian impracticable. El haber de nuestros pueblos no es suficiente para contribuir al sostenimiento de dos administraciones dispendiosas, ni tampoco habia hombres con los conocimientos y práctica necesaria en los negocios públicos con que llenar la multitud de empleos creados para tan complicado sistema. Así fué, que el conflicto se aumentó gradualmente, hasta el punto de arrancar al último Congreso Federal reunido en San Salvador en 1838 dos decretos que puede decirse que fueron un manifiesto demostrando la impotencia de que continuase existiendo la autoridad general. El primero de estos decretos abolió el título 12 de la Constitucion dejando á los Estados en plena libertad para constituirse segun mejor les pareciese; y el último convocó á una convencion de los mismos Estados para que reformase la Constitucion General.

12, Los esfuerzos que con armas y por otros medios se hicieron por los funcionarios que acababan, para mantener el régimen que habia ya cesado en casi todos los Estados, solo sirvieron para hacerlo mas odioso y para romper con mayor estrepito el pacto que tantos males habia producido á los pueblos. Los Estados entrando en el pleno ejercicio de la soberania qua antes estaba distribuida entre ellos y el Go-

bierno Federal, comenzaron á gozar de reposo, y á trabajar sin obstáculos en mejorar su régimen interior: los pueblos sintieron considerable alivio en sus cargas, por que cesó el gasto que consumia la parte mas importante de sus contribuciones; y desde entónces si se ha sentido la necesidad de un centro comun, ha sido solamente con el objeto de que se mantengan por su medio las relaciones exteriores, y de que cuide de conservar la union de los Estados en todos aquellos negocios de interes comun.

13, De aqui se ha originado el deseo y los esfuerzos por reunir la Convencion, no ya para los objetos y en la forma en que fué convocada por el Congreso, sino como un medio el mas propio y practicable de concertarse entre sì los Estados para formar un pacto que conviniese á su actual posicion. La convocatoria en la forma y para los objetos que la dió el Congreso, no podia ya tener efecto desde que las autoridades federales desaparecieron del todo; y desde que los Estados, al aceptarla, la modificaron en el expresado sentido. En este mismo sentido es en el que se ha procurado constantemente la reunion de la Convencion, y en el que los Representantes del Salvador, Honduras y Nicaragua celebraron en Chinandega el pacto de Confedaracion en 27 de Julio próximo pasado, el cual aunque no se ha comunicado á Guatemala, corre impreso, y solo aparece hasta ahora haber sido ratificado en 4 del último Octubre por el Estado de Honduras segun nota oficial recibida del Ministerio de aquel Gobierno.

14, Entre tanto, reunidos en esta ciudad comisionados por los Gobiernos de Nicaragua, Honduras y el Salvador ajustaron con el de este Estado un pacto de union, que puede considerarse como preliminar de la Confederacion de Centro-América, si es que fuere aceptado y ratificado por las autoridades de los otros y por las de Costa-rica, á quienes despues de su restauracion se les ha invitado al efecto. Dicho pacto comprende parte de lo convenido en Chinandega, y provee de una manera sencilla y eficaz á lo mas necesario para mantener la union y la armonia entre los Gobiernos y los pueblos de todo Centro-América. Si esta base fuere aceptada, como parece probable, por que es conforme á los deseos y espíritu que dominan generalmente, solo faltará crear un cuerpo directivo que represente á los Estados unidos de Centro-América administrando las relaciones exteriores, y que ademas tenga como delegadas las atribuciones que sean precisas para mantener la union.

15. Juzgo señores, que combinar la formacion de este cuerpo de una manera adecuada á la presente situacion de los Estados, es en lo que consiste el acierto. Si se insistiera en crear de algun modo dos poderes, uno en frente de otro, las consecuencias serian siempre funestas. Si los Estados han de permanecer soberanos, è independientes, no puede existir en el pais otra autoridad que no sea una delegacion suya para determinados fines y objetos. La creacion de un Cuerpo Legislativo, de una Corte de Justicia y la de un Gobierno tal con potestad é imperio, nos conduciria infaliblemente á los mismos inconvenientes de la Constitucion de 1824; y ademas esto seria enteramente impracticable por falta de elementos. Es preciso reconocer que ha pasado ya el tiempo de las ilusiones en que se creyó, que una teoria

redactada en forma de decreto tenia el efecto mágico de crear como por encanto los medios necesarios para ponerla en práctica. Debemos pues limitarnos á lo posible, y contentarnos con formar una autoridad, que aunque débil al nacer; vaya consolidandose y fortaleciendose con el curso del tiempo por los medios que la prudencia sugiera, y por el convencimiento general de la necesidad de su existencia.

16. A juicio del Gobierno un Consejo compuesto de Representantes ó Delegados de los Estados que tenga á su cargo la direccion de las relaciones exteriores, y que ademas ejerza por delegacion ciertas atribuciones para arreglar el crédito público, mantener la uniformidad en el comercio, en la moneda &c., y para servir de centro en los casos de interes comun, es lo único posible, y lo que puede ocurrir de pronto á las necesidades que en este punto se sienten por todas partes. Tal es la opinion franca y concienzuda que el Gobierno ha manifestado ya á los de los otros Estados, y cree deber esponer á esta Respetable Asamblea en la ocasion de estar llamada á ocuparse de lo que mas convenga al Estado en tan delicada cuestion.

17. Me es grato el poder informaros que el desagradable asunto que al suspender vuestras últimas sesiones habia ocurrido con motivo de los reclamos que por indemnizaciones se habian hecho por agentes de S. M. B. se ha arreglado, procediendo el Gobierno conforme á las órdenes de esta Asamblea. Fué satisfecha la cantidad que importaban aquellos que eran incuestionables por su naturaleza y comprobantes, y se convino en el modo de terminar uno que otro que aun no estaba suficientemente esclarecido. En este particular asi como en todo lo que toca con las relaciones exteriores y proteccion que corresponda conforme á las leyes á los extrangeros residentes en el pais, la presente administracion ha procurado guiarse por los principios generalmente recibidos del derecho público; y aunque la situacion de Centro-América sea dificil para hacerse respetar, tengo la mas grande confianza en que por medio de una conducta justa y circunspecta, podrán los Estados conquistar la consideracion que es debida á todo Gobierno independiente de parte de las naciones extrangeras.

18. Habiendo sido bloqueados los puertos del Norte del Estado de Nicaragua por fuerzas navales de S. M. B. por consecuencia de reclamos iguales á los que se habian hecho á este Estado, el Gobierno creyó de su deber, tomar el mayor interes en que cesara este embarazo y se restableciera la buena inteligencia entre aquel Estado y el Gobierno Británico, procediéndose en los mismos términos que aqui se habian adoptado. Ofreció para ello la garantia de Guatemala, y encontrando las mas amistosas disposiciones en su mediacion por parte del Sr. Cónsul de S. M. B., el bloqueo fué levantado inmediatamente, y el Gobierno tiene motivos para creer que el Estado de Nicaragua ha visto con aprecio el interes que Guatemala tomó en el particular.

19. No será demas el repetir que los reclamos mencionados, y otros embarazos en que se han visto los Estados últimamente en sus relaciones con el exterior, todo ha traido origen de actos cometidos en la época del Gobierno federal, que no proveyó oportunamente á los medios de reparar lo que por su falta habia acaecido. En efecto, no solo se omitió la observancia de muchos principios necesarios á la

existencia de las naciones, poniendo en peligro nuestra independencia, sino que se daban pasos que provocaban la agresion de poderes estraños. Todas las Repúblicas ispano-americanas, tienen ajustados tratados de amistad y comercio con las naciones europeas, y por este medio han afianzado su existencia y su crédito. Centro-América es la única escepcion, y si en doce años ha podido por un estravio lamentable abandonar tan importante punto, es ya tiempo de pensarse sériamente en él.

20. Otro incidente ha ocurrido últimamente en la frontera con la República mejicana que afecta nuestro honor é interesa vivamente á la seguridad de los Estados. La provincia de Soconusco pereneciente á Guatemala, ha sido ocupada militarmente por órdenes del General Santa Anna que ejerce el Gobierno de la República de Méjico, y este hecho no puede menos de considerarse como una violacion de nuestros derechos y de nuestro territorio. Por convenio celebrado entre los Gobiernos de Centro-América y de Mexico se mantenia esta Provincia regida por sus autoridades municipales, bajo la expresa estipulacion de que ni Centro-América, ni México podrian introducir en ella tropas, ni exijir contribuciones, ni contingentes de hombres: este pacto se ha tenido por existente por nuestra parte y por la del Gobierno Mexicano, no obstante la prolongacion que ha sufrido el tratado de límites que ha debido terminar el negecio, y habia sido respetado constantemente por las diversas administraciones que durante largo tiempo se han succedido en aquella República, hasta que el General Santa Anna sin precedente alguno y por un acto de su sola voluntad lo ha roto expidiendo á mas un decreto en que expresa su determinacion de someter irremisiblemente Soconusco á la Nacion Mexicana.

21. El Gobierno reconociendo la delicadeza y trascendencia de este importante negocio y deseando proceder con la mayor circuspeccion, ha oido el dictámen de su Consejo. Dirijió desde luego al Gobierno Mexicano la reclamacion que era del caso, y que se dió á la luz pública en la Gaceta oficial cuando se estimó que era oportuno que este documento tubiese publicidad: dió las órdenes necesarias para que nuestra frontera fuese cubierta, y últimamente emitió la Protesta solemne que exijia el caso, la cual se ha circulado á los Gobiernos de las Naciones de nuestro Continente y demas con quienes se mantienen relaciones amistosas.

22. Desde el primer anuncio el Gobierno se puso de acuerdo con los de todos los Estados Centro-Americanos, de quienes ha recibido contestaciones que manifiestan el interes con que miran un asunto que tan de cerca toca el honor de Centro-América, y algunos de ellos le han autorizado ya para que á su nombre obre tambien en el particular. La Asamblea se impondrá de todos los pormenores por los documentos que oportunamente se pasaron por la Secretaría, y el Gobierno espera su auxilio y cooperacion en un asunto que es para el Estado de la mayor importancia, y que presenta un ejemplo singular hasta hoy en la historia de las nuevas Repúblicas Americanas, que puede mirarse como retroceso al tiempo bárbaro de las conquistas. Sin embargo, es de esperar que la Nacion Mexicana, mejor instruida de la

realidad de las cosas pueda rectificar sus juicios y volver con honor sobre un paso dado quizá sin su voluntad.

23. Con respecto á los negocios interiores, debemos congratularnos, al ver, que el espíritu de órden, progresa gradualmente en todos nuestros pueblos. Por todas partes se advierte que las instituciones y leyes que ha dictado la Asamblea no se repugnan y ántes por el contrario, su observancia se va afirmando, lo que prueba que estan en armonia con las costumbres y las convicciones de la generalidad. El Gobierno y la autoridad parecen débiles por la moderacion de sus actos, y por que en muchos casos, no puede prevenir algunos abusos, pero reflexionando sobre las causas y origen de los trastornos anteriores, debemos convencernos de que solo con el transcurso del tiempo y por medio de una conducta perseverante, justa é ilustrada, podrá restablecerse aquella confianza, aquel amor y respeto con que todas las naciones cultas miran á sus gobiernos.

24. La administracion de justicia, ha ido de dia en dia estableciendose, á pesar de los obstaculos, que se oponen á la permanente organizacion de los tribunales y juzgados: por un lado la escasez de fondos para cubrir las dotaciones de los funcionarios, y por otro la dificultad de encontrar personas de las calidades necesarias, sin recompensas de ningun genero habrian entorpecido este importante ramo, á no ser por el celo verdaderamente recomendable de los dignos Magistrados de la Corte, y de los jueces de 1.ª instancia, quienes á pesar de tales inconvenientes, han servido con constancia sus destinos, coadyuvando en no poco al mantenimiento de la paz y buen órden de la sociedad.

25. En cuanto á las necesidades de la Iglesia del Estado, por grandes que ellas sean y por mucho que influyan en el mal estar público, no ha sido posible remediarlas con la prontitud que hubiera sido deseable. La destruccion casi total de los fondos y establecimientos pios, la mala inteligencia de los principios que debian regir la educacion la diminucion del clero y el haber estado las parroquias encargadas, en lugar de ser servidas por pastores propios que tienen interes en la educacion y buenas costumbres de sus feligreses, todo ha contribuido á trastornar este ramo importante y de tanta influencia en la prosperidad de los pueblos. El Gobierno, deseoso de secundar la voluntad general, y conforme con las órdenes de este Respetable Cuerpo Constituyente, despachó de acuerdo con el Cabildo Metropolitano al comisionado que debe estar ya en Roma, despues de haber sido bien acojido en la Habana por el Señor Arzobispo, cuyo Venerable Pastor, dirijió á su Santidad por su medio las preces correspondientes para el nombramiento de auxiliares que deben gobernar esta dilatada Diócesis en el caso de que su avanzada edad no le permita regresar á esta Iglesia. Entre tanto, las virtudes y ejemplar conducta del respetable Gobernador del Arzobispado, y su infatigable celo para proporcionar ministros y para restablecer las costumbres piadosas han ido contribuyendo en mucho á remediar una situacion tan dificil.

26. Luchando con las mismas dificultades, pero sobreponiendose á todo el decidido empeño de los Maestros y Preceptores de la Universidad de San Carlos, este establecimiento puede asegurarse que desde su reposicion progresa y dá frutos incalculables en favor de la edu-

cacion. Los Catedráticos miran con orgullo, el resultado de sus penosas tareas, y jovenes bien dispuestos naturales de todos los Estados se dedican con perseverancia al estudio de las diferentes ciencias, y se esmeran en comportarse bien, presintiendo sin duda, que a ellos está reservado reparar los males de la patria, aprovechandose de las lecciones de la experiencia que dejan nuestras pasadas desgracias.

27.—Las mejoras materiales son de mucha consideracion atendiendo el poco tiempo que ha transcurrido desde que formalmente se les ha comenzado á dar atencion. El Consulado de Comercio, útil establecimiento en todos conceptos, ha continuado la grande obra de la apertura del camino de la montaña del Puerto de Izabal, y hace levantar calzadas en otros de los caminos principales. En el dia, señores, en todas las nacioness cultas, y lo mismo debe suceder entre nosotros, los bienes efectivos, las mejoras materiales, los adelantos en la industria, en las artes y en el comercio, es lo que arrastra la ambicion del hombre y lo que llama verdaderamente la atencion de los gobiernos. Los pueblos han podido momentaneamente olvidar su reposo miéntras conquistaban su libertad; pero cuando sus derechos han sido reconocidos sin contradiccion, no pueden conformarse con verlos solamente escritos, sin que se reduzcan á práctica con hechos y obras efectivas.

28.—La sociedad económica, el Hospital, otros establecimientros y las municipalidades irán á la sombra de la paz y bajo la benéfica influencia de principios conservadores, adelantando sus fondos y con ellos la educacion primaria se estenderá, las artes y la indutria tendrán la debida proteccion y la humanidad doliente y los menesterosos recibirán el amparo y los consuelos que demanda la caridad cristiana.

29.—Me es en estremo penoso el ocuparme del punto en que ha esperimentado el Gobierno las mas grandes dificultades, cual es el de la escasez de fondos para atender al sostenimiento de los gastos públicos. Se habia calculado que para el presente año se terminarian los empeños contraidos para acudir á urgencias perentorias; pero desgraciadamente no ha sucedido asi, contribuyendo á esto las nuevas ocurrencias que por un lado demandaron un aumento inescusable de los gastos precisos para la defensa del Estado, y la diminucion considerable de las rentas de alcabala marítima, proveniente de la crisis comercial que generalmente se ha esperimentado. La baja de las rentas en el último año económico, se calcula en mas de la mitad de su producto ordinario: suma que no solo hubiera acabado de amortizar la deuda últimamente contraida por contratas, sino que hubiera bastado para cubrir y pagar los atrasos de los empleados de la lista civil, dejando libres las rentas para acudir con ellas puntualmente á todos los gastos de la administracion.

30.—En tal conflicto el Gobierno se ha visto en la necesidad de adoptar diferentes medidas que pondrá en conocimiento de la Asamblea; pero todas ellas no han bastado para salvarlo de apuros. El Góbierno por una parte fiel á sus principios, no se ha permitido violar sus compromisos; y por otra, no estando en sus facultades el reagravar los impuestos establecidos, ni el crear otros nuevos [lo cual seria cosa peligrosa y ademas impolítica,] está en el caso de esperar que por una medida, propia de la sabiduria de la Asamblea, se salven todos los inconvenientes, y al mismo tiempo el Estado por medio del manteni-

miento regular de las autoridades.

No es posible esperar mas largos sacrificios de parte de los funcionarios públicos, y si éstos llegaran á abandonar sus destinos, aunque no sea de esperarlo de su patriotismo, las consecuencias serian funestas y de muy dificil reparacion.

31.—El crédito público ha sido en todas las naciones un recurso en sus grandes conflictos. Reconocida la deuda, y puesta en circulacion, este sería un medio de los mas eficaces para aumentar la riqueza general, fomentar el comercio é incrementar los ingresos del tesoro; mas sobre todo esto, solo compete á la Asamblea adoptar las resoluciones convenientes.

32.—Tales son, Sres., los negocios que á juicio del Gobierno exigen resoluciones de esta Asamblea. Profundamente agradecido por los beneficios que la Divina Providencia ha dispensado al Estado, confio en que ella os dará acierto para fijar su suerte y asegurarle el reynado de la justicia y de la paz.

Guatemala Noviembre 4 de 1842.

Mariano Rivera Paz.



